

Juicio por jurado para la viuda y la “Bruja” por el crimen del médico Burela en Las Heras



Como informa el diario Los Andes, el viernes de la semana pasada terminó de definirse el futuro cercano de **Elizabeth Ventura (52)** y **Mónica Castro (54)**, conocidas como la **viuda y la “Bruja”** respectivamente, quienes este año enfrentarán un **jurado popular** y una eventual perpetua por el **crimen del médico León Domingo Burela (64)**, ocurrido en Las Heras en 2019.

Tras una investigación de más de un año y medio, pruebas altamente mediáticas y varias apelaciones durante el proceso, la causa ya fue oficialmente elevada a debate; teniendo en cuenta que **la pena máxima aparece como la única posible por los delitos imputados**, el caso se resolverá con un juicio por jurado.

La última instancia de discusión en el expediente fue a fines del 2020, cuando las defensas se opusieron a la elevación y el juez Federico Martínez le dio la derecha a la fiscal Claudia Ríos, confirmando que la pesquisa estaba cerrada. A partir de ahí no hubo más objeciones y **las partes aguardan la fecha para que 12 mendocinos condenen o absuelvan a estas dos mujeres.**

Ventura, esposa de la víctima, **esperará el juicio en la cárcel**, mientras que su amiga **Castro** accedió a la domiciliaria en abril pasado, por estar dentro de los grupos de riesgo frente a la pandemia.

El asesinato, las pruebas y el sicario no detenido

El médico fue ultimado el 15 de abril del 2019, en su vivienda del barrio Kolton de Las Heras. Un hombre -por ahora no identificado- entró a la propiedad, **lo ejecutó de cuatro balazos** -en la axila, en el cuello, en el hombro y en el cráneo- y escapó llevándose algunos objetos de valor, según la versión de la familia. La imputadas fueron detenidas en octubre de ese año, y **para los sabuesos la viuda planeó el crimen y la “Bruja” contactó al sicario.**

“Dale, contale también que mandaste a matar a tu marido”, le dijo Castro a Ventura durante una charla telefónica, y en referencia a una conversación que esta última mantuvo con otra persona. Esa frase es la clave de la investigación y fue utilizada por la fiscalía para ordenar la detención de las sospechosas.

La pareja de Burela fue imputada como autora intelectual del hecho y la otra mujer como partícipe necesaria de un homicidio agravado por el vínculo, ambas calificaciones con pena única de prisión perpetua.

En el caso de la “Bruja”, conocida así por sus trabajos de vidente y por ser una especie de guía espiritual de Ventura, quedó complicada también por los allanamientos que hicieron en su casa, donde encontraron **escritos de su puño y letra pidiendo que la investigación no avance, fotos de la fiscal Ríos en frascos y nombres de policías que trabajaban el caso.**

Fuente: Los Andes

Foto: Gentileza – Los Andes